



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 199-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 075-2014/GRA/BRMVLL-AQP y Oficio N° 233-2014-GRA/SG de Secretaría General del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, escrito adjunto a la Invitación para Conciliar y Carta Notarial, recibidas el día 06 de diciembre del 2013 y el día 03 de marzo del presente año, respectivamente; el Sr. Mario Renato Cuzzi Moran, gerente de la empresa CUZZI Y CIA S.A., solicita que efectuemos el pago por la suma total de S/. 244,709.97 por la venta de libros.

Que, mediante Informe N° 075-2014/GRA/BRMVLL-AQP, el director de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, manifiesta que se reconoce la deuda pendiente de pago por un monto ascendente a S/. 244, 709.97, por la compra de 4700 ejemplares de 7 libros.

Que, mediante Informe N° 282-2014-GRA/ORAJ, se remite el expediente para que sea evaluado por el Directorio de Gerentes. En sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo del presente año se aprueba la conciliación de pagos pendientes a la empresa CUZZI Y CIA SA.

Estando al Informe N° 316-2014-GRA-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, D. Leg. 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1ro.-** AUTORIZAR, al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa, realizar las acciones pertinentes a fin de conciliar con la empresa CUZZI Y CIA SA. respecto del pago por un monto ascendente a S/. 244,709.97 (Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos nueve con 97/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 2do.-** DISPONER que se remitan copias del expediente a la Unidad de Función Disciplinaria, Gerencia General Regional, a efectos de que se implemente el proceso administrativo disciplinario en contra de los servidores y/o funcionarios que resulten responsables.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los VEINTE (20) días del mes de MARZO del Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

